

Fiscal 2020 para financiar y realizar el pago de las prestaciones laborales de los empleados de la antigua Institución y otros gastos administrativos y operativos que hayan quedado pendientes de pagar, hasta por el valor disponible de los saldos, de haber más compromisos de pago se instruye y autoriza a la Administración Aduanera de Honduras para que con fuente 12 – Recursos Propios de su presupuesto realice los pagos autorizados por la Comisión Técnica Liquidadora.

**ARTÍCULO 265.-** Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a realizar modificación presupuestaria de traslados internos a fin de crear la estructura programática para la asignación presupuestaria de Sesenta Millones de Lempiras exactos (L.60,000,000.00) para cubrir gastos de funcionamiento y de inversión

capitalizable que realizará la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a través de la Unidad Ejecutora de Apoyo Técnico Administrativo al Valle de Sula.

**ARTÍCULO 266.-** Con el objetivo de financiar actividades orientadas para mejorar las condiciones de la red vial del país y contribuir a la reactivación económica, se asigna la cantidad de DOS MIL CIENTO TREINTAMILLONES DE LEMPIRAS (L.2,130,000,000.00) en el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en la estructura programática Subprograma-00, Proyecto-00, Actividad-002 Obras y Mejoramiento de Infraestructura Vial, Objeto de Gasto-47210 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público, Fuente II Tesoro Nacional; dichos fondos serán utilizados exclusivamente para el financiamiento de los siguientes proyectos:

N	Departamento	Tramo Carretero	Monto asignado
1	Olancho	Concordia- Olancho	290,000,000.00
2	Valle	CA 5 Chiflon, Nacaome a San Francisco Coray	200,000,000.00
3	El Paraiso	Empalme Chaparral- Trojes	900,000,000.00
4	El Paraiso	Mejoramiento de la Carretera CA-6, desvlo de Moroceli - Ojo de Agua	120,000,000.00
5	Santa Bárbara	San Nicolás- Atima segunda etapa 8.5 km	140,000,000.00
6	Santa Bárbara	Puente Hamaca, Sobre rio Ulúa Chinda Santa Bárbara	10,000,000.00
7	Santa Bárbara	Arada- Nispero segunda etapa 6.5km	90,000,000.00
8	Comayagua	El Rosario Comayagua	120,000,000.00
9	Lempira	Iguala- Santa Bárbara	240,000,000.00
10	Choluteca	Monjaras- Punta Ratón	200,000,000.00

Asimismo se autoriza a la Secretaría de Estado de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar todas las modificaciones presupuestarias necesarias a fin que aseguren los recursos de supervisión de los proyectos mencionados anteriormente y que pueden ser financiados de la estructura enunciada en el párrafo precedente.

Se ordena a INVEST-H para que los diseños y estudios que ha realizado sobre los proyectos detallados en este artículo sean remitidos de forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

**ARTÍCULO 267.-** Autorizar por única vez al Instituto Nacional Agrario (INA) la adjudicación

de Títulos de Propiedad en Dominio Pleno a favor de las Empresas Asociativas Campesinas de Producción San Vicente Del Centenario 20 manzanas y Del Centenario 200 manzanas; ubicadas en el Municipio de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara; exonerándoles el pago de las tierras y los gastos administrativos; en consideración a su extrema pobreza.

**ARTÍCULO 268.-** Se ordena a INVEST-H para que ejecute proyectos en los departamentos posteriormente descritos los cuales deben ser financiados con los recursos asignados a esta institución en el fideicomiso de infraestructura vial y pueden ser ejecutados en zonas urbanas.

Los recursos antes mencionados no pueden destinarse para otros fines.

Se ordena a INVEST-H para que los diseños y estudios que ha realizado sobre los proyectos detallados en este artículo sean remitidos de forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

**ARTÍCULO 267.-** Autorizar por única vez al Instituto Nacional Agrario (INA) la adjudicación

**ARTICULO 268.-** Se ordena a INVEST-H para que ejecute proyectos en los departamentos posteriormente descritos los cuales deben ser financiados con los recursos asignados a esta institución en el fideicomiso de infraestructura vial y pueden ser ejecutados en zonas urbanas.

Los recursos antes mencionados no pueden destinarse para otros fines.

A. 177

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,800 La Gaceta

No.	DEPARTAMENTOS	MONTO
1	CHOLUTECA	40.000.000
2	LA PAZ	20.000.000
3	ATLANTIDA	20.000.000
4	YORO	40.000.000
5	COPAN	20.000.000
6	COMAYAGUA	20.000.000
7	COLON	20.000.000
8	VALLE	20.000.000
9	SANTA BARBARA	20.000.000
10	EL PARAISO	20.000.000
11	OLANCHO	20.000.000

12	FRANCISCO MORAZAN	20.000.000
13	OCOTEPEQUE	20.000.000
14	LEMPIRA	20.000.000
15	CORTES	20.000.000
16	ISLAS DE LA BAHIA	20.000.000
17	Construcción de calle pavimentada ESPERANZA CHILIGATORO, Departamento de Intibucá.	100.000.000
18	Construcción de calle pavimentada CEIBA JARUCA, departamento de Atlántida.	142.000.000
19	Carretera al sur Municipio de Francisco Morazán desvió a Alubarén, Curaren, San Miguelito de la Libertad, saliendo a San Francisco de Coray, Valle.	150.000,000
20	Tegucigalpa a Lepaterique.	150.000,000
21	Dulce Nombre, departamento de Copan.	100.000,000
	<b>TOTAL</b>	<b>1,002,000,000</b>